



EXM  
EXPTE. N° 1315-H-1987

**RESOLUCIÓN N° 257 -ISPTyV.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 00 ABR 2020**

**VISTO:**

El expediente N° 1315-H-1987: caratulado: HUANCO, ROSA: S/ ADJ.  
LOTE B° LA MERCED – SAN PEDRO DE JUJUY, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 1795, de fecha 29 de Diciembre de 2014, dictada por el entonces Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda, se adjudicó a título oneroso a favor del Sr. VILTE, JUAN RAFAEL, DNI N° 18.125.275, el terreno fiscal individualizado como Lote 19, Manzana 453, Padrón D-15088, Matricula D-10062, ubicado en el Barrio La Merced de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy;

Que, la adjudicación del referido lote, se perfecciono mediante la suscripción de la Escritura Publica Número Ciento Ochenta y Siete (187), de fecha 04 de Junio de 2015, pasada ante la Escribana Olga Olivia Otero;

Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, fue fijado en la suma de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$3.996), monto que a la fecha se encuentra cancelado, de conformidad al Certificado de Libre Deuda N° 122/2019 expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 24 de Septiembre de 2019 (fs. 45);

Que, mediante Convenio de fecha 25 de Agosto de 2017 suscripto entre la Secretaria de Ordenamiento Territorial, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda y el Colegio de Escribanos de la Provincia, ratificado por Decreto N° 6437-ISPTyV/2018, se faculto a este Colegio Profesional a confeccionar y suscribir Escrituras Públicas de Transmisión de Dominio y/o Cancelación de Hipoteca;

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial compartido por Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,


**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a confeccionar la correspondiente Escritura de Carta de Pago a favor del Sr. VILTE, JUAN RAFAEL, DNI N° 18.125.275, del terreno fiscal individualizado como Lote 19, Manzana 453, Padrón D-15088, Matricula D-10062, ubicado en el Barrio La Merced de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerando.-



All...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 257 -ISPTyV.-

**ARTÍCULO 2°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos; Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-

  
ING. CARLOS CERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA